

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,377

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,377) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de propuesta de compensación de deuda.
- II- Que en el capítulo 4, artículo 30, de la Ley General Tributaria Municipal, se establece que: “La obligación tributaria municipal se extingue conforme alguna de las formas siguientes: 1º Pago; 2º Compensación; 3º Prescripción; y que según el artículo 40 de la citada ley “La administración tributaria municipal de oficio o a petición de parte, podrá compensar total o parcialmente la deuda tributaria...”
- III- Que mediante acuerdo municipal número 208 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2015, se aprobó el procedimiento a seguir para la dación en pago de inmuebles, obras, suministros, servicios y materiales.
- IV- Que se recibió correspondencia por parte del Licenciado Juan Herbert Tobar Portillo, Director Ejecutivo de la Empresa Calleja, S.A. de C.V., en la cual solicita se efectúe una compensación de saldos entre la deuda que esta municipalidad tiene con la misma, por el Suministro de Bono de Alimentación (GIFT CARD), para empleados de la municipalidad.
- V- Que a la fecha según el historial de pagos del Departamento de Tesorería, la municipalidad adeuda a la empresa Calleja S.A de C.V., un total de US\$20,268.22 en concepto de Suministro de Bono de Alimentación (GIFT CARD), para empleados de la municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por aceptada la correspondencia presentada por el Licenciado Juan Herbert Tobar Portillo, Director Ejecutivo de la Empresa Calleja, S.A. de C.V., que contiene la propuesta de compensación de deuda entre la empresa Calleja S.A. de C.V., y la Municipalidad, por la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,268.22), aceptando pagar mediante dicha compensación el Suministro de**

Bono de Alimentación (GIFT CARD), para empleados de la municipalidad.

- 2. Autorizar al Subdirector Tributario, para que realice la compensación del pago adeudado por medio de tributos municipales de las cuentas a nombre de Calleja S.A de C.V., por la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,268.22), del período comprendido de junio de 2016 a octubre de 2016, según el dato proporcionado por el Departamento de Tesorería Municipal.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**